



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS USADOS EN ACUICULTURA N° PTRS-002-15-SANIPES


SOLICITANTE:

EXPEDIENTE: N°015.15.RS.P.PV

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO S.A.
DIRECCIÓN: AV. ARGENTINA N° 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN ROLANDO CARRIÓN LAVALLE

FABRICANTE:

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO S.A.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: N° 000430, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.
DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN GONZALES PRADA N° 200-202, EX FUNDO LARREA, MOCHE, TRUJILLO – LA LIBERTAD.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN ROLANDO CARRIÓN LAVALLE

NOMBRE DEL PRODUCTO	COMPOSICIÓN	REGISTRO SANITARIO																				
 NICOVITA CLASSIC TRUCHAS 2000	Harina de pescado y otros de origen marino, aceite de pescado, harina de semillas oleaginosas, cereales y sus subproductos, concentrado proteico de maíz, harina de subproductos aviares, lecitina de soya, fosfato de sodio/potasio, carbonato de calcio, cloruro de sodio, preservante autorizado (ácido propiónico), premezcla de vitaminas y minerales, aminoácidos sintéticos (metionina, lisina). ANÁLISIS GARANTIZADO <table border="0"> <tr> <td>PROTEÍNAS</td> <td>(Min.)</td> <td>40.0</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>HUMEDAD</td> <td>(Max.)</td> <td>12.0</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>GRASAS</td> <td>(Min.)</td> <td>13.0</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>CENIZAS</td> <td>(Max.)</td> <td>12.0</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>FIBRA</td> <td>(Max.)</td> <td>3.5</td> <td>%</td> </tr> </table>	PROTEÍNAS	(Min.)	40.0	%	HUMEDAD	(Max.)	12.0	%	GRASAS	(Min.)	13.0	%	CENIZAS	(Max.)	12.0	%	FIBRA	(Max.)	3.5	%	P-VIT002N15NCCA-SANIPES
	PROTEÍNAS	(Min.)	40.0	%																		
	HUMEDAD	(Max.)	12.0	%																		
	GRASAS	(Min.)	13.0	%																		
CENIZAS	(Max.)	12.0	%																			
FIBRA	(Max.)	3.5	%																			
PRESENTACIÓN																						
Sacos de polipropileno laminado de 25 kg.																						

MARCA: NICOVITA

INDICACIONES PARA EL USO DEL PRODUCTO: ALIMENTO EXTRUIDO BALANCEADO PARA PECES TRUCHAS DESDE 2000 GRAMOS HASTA COSECHA. CALIBRE 12 mm.

CLASIFICACIÓN: PIENSO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES REGISTRA EL PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

EL REGISTRO DEL PRODUCTO ENTRA EN VIGOR EL 24 DE ABRIL DEL 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCORPORA EN EL LISTADO OFICIAL DE PIENSOS REGISTRADOS POR SANIPES, REFERIDOS EN EL D.S. N°012-2013-PRODUCE, ARTICULO 20° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30063, LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- LA EMPRESA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE EL PRODUCTO DESCRITO ES ELABORADO Y COMERCIALIZADO EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADO.
- EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR SANIPES, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
- CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ENVASE, CONTENIDO, PRESENTACIÓN O ETIQUETADO DEBE SER NOTIFICADO A SANIPES PARA INCORPORAR DICHO CAMBIO EN EL REGISTRO.
- LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- LA EMPRESA ESTA OBLIGADA A ETIQUETAR O ROTULAR EL PRODUCTO, CUYO REGISTRO SANITARIO SE OTORGA, CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XII. DEL ETIQUETADO O ROTULADO DE LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.

EL PROTOCOLO TÉCNICO ES EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME N°254-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RS DEL SANIPES. EL REGISTRO DE PIENSOS, ESTÁ SUJETO A LA VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE PODRÁ SER SUSPENDIDO, CANCELADO O REVOCADO SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas